

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1990, por el buque «Cruz Sexto», de la matrícula de Gijón, folio 1.819, al de su misma clase «Bare».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1991.-794-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Especiales

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en metálico necesario sin interés, número de entrada 9.234, número de registro 1.965, constituido por Caja de Ahorros de Murcia. Garantizado: El mismo, por importe de 200.000 pesetas. A disposición: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.-El Delegado de Hacienda Especial.-P. S., el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.-473-C.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1990, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General

Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Número de reclamación: 15/1248/90. Nombre: Manuel Sánchez Suárez y otros S.P.C. Concepto: IVA (1988) e IVA (1989). Importe de la sanción: 2.141.367 pesetas. Condonación: Dos tercios.

Número de reclamación: 15/2186/90. Nombre: Luis Rodríguez Janeiro. Concepto: IVA (1988), primer trimestre. Importe de la sanción: 25.000 pesetas. Condonación: 80 por 100.

La Coruña, 15 de enero de 1991.-705-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras

MADRID

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto clave: T3-11-M-4750 «Autovía de Norte Madrid-Burgos. Variante de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. CN-I Madrid-Irún de los puntos kilométricos 15,5 al 21,0. Tramo: Enlace de Continente-enlace Norte de San Sebastián de los Reyes»

Cumplimentados los trámites preclusivos preceptuados por la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento respecto a los bienes afectados en los municipios de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Madrid) por el proyecto de referencia, se ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan y en los locales del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados, para efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación que procedan, y convocar al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación a continuación del indicado pago en los mismos locales.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes. Fecha: 11 de febrero de 1991. Hora: Las diez.

Término municipal: Alcobendas. Fecha: 12 de febrero de 1991. Hora: Las diez.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Alberto Yanci Balzola.-736-E.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía por don Ibrahim Suleiman Algasem, que fue expedido el día 6 de diciembre de 1982, registrado al folio número 10.361 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente

incoado, para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 27 de noviembre de 1990.-El Decano, Antonio Cueto Espinar.-3.024-D.

VALLADOLID

Facultad de Derecho de Burgos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Derecho, a favor de doña Laura Pedrosa Preciado, por extravío del que le fue expedido en 18 de mayo de 1987, registrado al folio 1, número 16.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Burgos, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.885-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiación

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-L-905 «Refuerzo de firme. Saneamiento de blandones y afirmamiento. Carretera C-1412 de Igualada a Tremp, puntos kilométricos 32,000 al 57,000. Tramo: Biscarri-Tremp. Términos municipales: Tremp, Isona y Conca de Dellà»

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-L-905 «Refuerzo de firme. Saneamiento de blandones y afirmamiento. Carretera C-1412 de Igualada a Tremp, puntos kilométricos 32,000 al 57,000. Tramo: Biscarri-Tremp. Términos municipales: Tremp, Isona y Conca de Dellà», en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de octubre de 1990 y en el periódico «La Mañana» de 18 de octubre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de diciembre de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 19, 20 y 21 de febrero de 1991 en Tremp, y los días 26, y 27 de febrero de 1991 en Isona y Conca de Dellà, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle

del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Tremp, Isona i Conca de Dellà. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 9 de enero de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-721-E.

Departamento de Industria y Energía

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estebanell i Pahisa, Sociedad Anónima», calle de la Diputació, número 248, de Barcelona.

Expediente: FS/cc-AT-295731/90.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea, a 40 KV, con dos circuitos y seis conductores de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Tiene el origen en el parque, a 40 KV, de la estación receptora Balenyà y el final en el apoyo número 1 de la línea a la estación receptora Taradell, en los términos municipales de Els Hostalets de Balenyà, Seva, Tona y Taradell.

Presupuesto: 35.082.258 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de la Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré y Solsona.-102-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública. Expedientes números 2.430 AT, 2.319 AT, 2.513 AT y 2.717 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «U. E. Denosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos:

Línea 15/20 KV, reelectrificación Villambrán (Lánara), 2.319 alta tensión.

Línea 15/20 KV, a centros transformadores «Aduffe», «Frcán» e «Iglesia» (Chantada), 2.430 alta tensión.

Línea 15/20 KV, a centro transformador «Córneas» (Castroverde), 2.513 alta tensión.

Línea 15/20 KV, Sepane-Piedrafita (Folgo de Caurell), 2.717 alta tensión.

Con las relaciones de propietarios, ha sido publicado en el diario «El Progreso», de 2 de agosto de 1990; en el «Diario Oficial de Galicia» de 16 de agosto de 1990, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de 26 de octubre de 1990, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 18 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-300-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea que alimenta a Mondújar, Talará, etc.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Lecrín.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,045.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transporte: 630 kVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Fábrica de harinas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.346.591 pesetas.

g) Finalidad: Modificar el trazado de la línea subterránea de alta tensión y emplazamiento del centro de transformación autorizados por Resolución de este Organismo de 13 de marzo de 1990.

h) Referencia: 4386/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-291-14.

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan:

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre centros de transformación «Granada» y «Edelweiss».

Final: Centro de transformación «Z».

Término municipal afectado: Monachil.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,132.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Sierra Nevada-Pradollano.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.225.650 pesetas.
- Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
- Referencia: 4.783/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.-279-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea aérea denominada «Balina 1».

Final: Centro de transformación «Balina 2», con entrada y salida en centro de transformación «Ferrer».

Término municipal afectado: Durcal.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 0,417 y 0,120.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calles San Pedro y avenida Granada (centro de transformación «Ferrer».)
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.300.960 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad de servicio de la zona.
- h) Referencia: 4.784/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—280-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea circunvalación Loja.

Final: Centro de transformación «Obras Públicas y Transportes».

Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,255.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.989 KVA.

- c) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.113.286 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas en la zona de Casería Villegas, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- h) Referencia: 4.785/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—281-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Benalúa-La Paz».
Final: Centro de transformación viviendas MOPU, en Bejarin.

Término municipal afectado: Purullena.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,495.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.498.907 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.
- h) Referencia: 4.786/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—282-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea circunvalación Alhama.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Alhama, de Granada.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,136 y 0,045.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

- Apoyos: Metálicos.
- Aisladores: Cadena tres elementos.
- Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «El Moro».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.845.540 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.787/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—283-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

Solicitud de permiso de investigación denominada «Eva María», número 2.138

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

Número 2.138. «Eva María» Sección C, 295, Alcolea de Cinca, Ontiñena, Albalate de Cinca, Chalamera, Bellver, Ballobar y Villanueva de Sigüenza.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 30 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—2.806-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en León, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita, con expre-

sión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

P.I. 14.528. «Mascariel». Sección C-oro. 17 C.M. Truchas y Lucillo. «Sevelar, Sociedad Anónima». Calle Alberto Alcocer, número 10, Madrid. 18 de octubre de 1990.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2. de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5. del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 30 de octubre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.814-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BERMEO

Edicto

El Ayuntamiento de Bermeo, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos situados entre las calles Zubiatur tar Kepa y Dolariaga, destinados a la construcción de un nuevo mercado.

Por Decreto 281/1990, de 23 de octubre, dictado por el Departamento de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico, publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 222, de fecha 7 de noviembre en curso, se declara urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Bermeo de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de construcción del mercado.

A los efectos previstos en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a todos los titulares de los bienes y derechos que se relacionan, para el día y hora señalados y previo personamiento en este Ayuntamiento se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados:

1. Ayuntamiento de Bermeo. Domicilio: Arana ta Goiri ta Sabinen Enparantza. Linderos: Norte, Dolariaga kalea; sur, edificio número 30 de Zubiatur tar Kepa kalea. «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima», e «Hijos de José María Serrats, Sociedad Anónima»; este, María Victoria Gondra Oraá, y oeste, María Victoria Gondra Oraá. Superficie: 1.565,12 metros cuadrados.

2. Edificio comunidad de propietarios Zubiatur tar Kepa kalea. 30, e «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima». Domicilio: Zubiatur tar Kepa kalea, número 30, Bermeo, y muelle Tomás Olabarri, número 3, 3.º izquierda, Las Arenas (Getxo).

Propietarios de la comunidad de Zubiatur tar Kepa, número 30:

Local corrido en planta de sótano. Propietario: «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 2,54 por 100.

Lonja. Propietario: «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 10 por 100.

Primero derecha. Propietario: Fermín Urkidi Bengoechea. Cuota de participación: 2,08 por 100.

Primero centro-derecha. Propietario: Francisco Juste Díaz. Cuota de participación: 2,08 por 100.

Primero centro-izquierda. Propietario: José María Borda Elejabarrieta. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Primero izquierda. Propietarios: José Ignacio Uribe Arruti y Alberto Ipiña Celeya. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Segundo derecha. Propietario: Benjamín Romero Rodríguez. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Tercero derecha. Propietario: Juan Saguri Arana. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Cuarto derecha. Propietario: Ciriaco Gervasio Baraturen. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Quinto derecha. Propietario: Esteban Goikoetxea Zulueta. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Sexto derecha. Propietario: Benjamín Fernández Granda. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Séptimo derecha. Propietario: Ciriaco Monasterio Anduiza. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Octavo derecha. Propietario: Francisco Javier Goikoetxea Toja. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Noveno derecha. Propietario: Pablo Echevarría Monasterio. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Segundo centro-derecha. Propietario: Pablo Echevarría Monasterio. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Tercero centro-derecha. Propietario: Félix Dúo Muruaga. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Cuarto centro-derecha. Propietaria: María Nieves Goinetxea Agirre. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Quinto centro-derecha. Propietario: Luis Angel Batis Fernández. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Sexto centro-derecha. Propietario: Santiago Gastañaga Bilbao. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Séptimo centro-derecha. Propietario: Ciriaco Jaureguizar Uriarte. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Octavo centro-derecha. Propietario: Jesús Astarloa Meñaka. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Noveno centro-derecha. Propietario: Carlos Astiazarán Bilbao. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Segundo centro-izquierda. Propietario: José Ignacio Uribe Arruti. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Tercero centro-izquierda. Propietario: Pedro Barrueta Lopategui. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Cuarto centro-izquierda. Propietario: Pedro María Arteta Larrazábal. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Quinto centro-izquierda. Propietario: Javier Ugalde Izaguirre. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Sexto centro-izquierda. Propietario: Benito Bilbao Zalbidea. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Séptimo centro-izquierda. Propietario: José Gabancho Bilbao. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Octavo centro-izquierda. Propietario: Manuel Asolo Bilbao. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Noveno centro-izquierda. Propietario: Juan Goitia Legarreta. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Segundo izquierda. Propietario: Juan Rakmón Uriarte Artadi. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Tercero izquierda. Propietario: José Alberto Gascon Zorrilla. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Cuarto izquierda. Propietario: Angel Goinetxea Urtiaga. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Quinto izquierda. Propietario: Julián Isasi Albiongamayor. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Sexto izquierda. Propietario: Luis Eizegábal Ugalde. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Séptimo izquierda. Propietario: Napoleón Anasagasti Bedarona. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Octavo izquierda. Propietario: José Félix Iraculis Anasagasti. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Noveno izquierda. Propietario: Fermín Urkidi Bengoechea. Cuota de participación: 2,45 por 100.

3. «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima». Domicilio: Prantzisko Deuna Atea. 13. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Bermeo; sur, «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima»; este, comunidad de propietarios Zubiatur tar Kepa kalea, 22 y 24, e «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima», y oeste, comunidad de propietarios Zubiatur tar Kepa kalea, número 30, e «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima». Superficie: 1.674 metros cuadrados.

4. a) «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima». Domicilio: Prantzisko Deuna Atea. 13. Se trata de una zona que en la actualidad pertenece al vial Zubiatur tar Kepa kalea y que en su día fue cedida en uso por «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima». Linderos: Norte, «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima»; sur, este y oeste, Ayuntamiento de Bermeo. Superficie: 188 metros cuadrados.

b) Ayuntamiento de Bermeo. Domicilio: Arana ta Goiri tar Sabinen Enparantza. Se trata del trozo de vial correspondiente a Zubiatur tar Kepa kalea, que da frente al solar de «Hijos de José Serrats, Sociedad

Anónima». Linderos: Norte, parcela 4.a), propiedad de «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima»; sur, este y oeste, Ayuntamiento de Bermeo. Superficie: 188 metros cuadrados.

5. Ayuntamiento de Bermeo. Domicilio: Arana ta Goiri tar Sabinen Enparantza, Bermeo. Se trata de un trozo de vial correspondiente al Zubiatur tar Kepa kalea y que da frente al inmueble correspondiente al número 30 de la misma calle. Linderos: Comunidad de propietarios Zubiatur tar Kepa kalea e «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima»; sur, Ayuntamiento de Bermeo; este: «Hijos de José Serrats, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Bermeo. Superficie: 64 metros cuadrados.

Convocatoria: El día siguiente habilita a aquél en que se cumplan quince, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del País Vasco», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», a las nueve horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública, etc.) y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, manifestando los arrendatarios y demás titulares de derechos que afecten a los bienes relacionados. Los interesados pueden hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

En relación con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 25 de abril de 1957 los afectados, así como las personas interesadas por ser titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados podrán formular, por escrito, ante el Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Bermeo, 22 de noviembre de 1990.-El Alcalde.-463-A.

SANTANDER

Por Decreto 63/1990, de 3 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria» número 247, de 11 de diciembre de 1990), se declaró de urgencia la ocupación forzosa de parte de varias fincas para el ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de N-Santander-Oviedo al barrio de Adarzo en Peñacastillo (tramo A-B: Carretera nacional-puente FEVE y tramo C-D: Puente FEVE-Adarzo) por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y diarios de la provincia, para que en los días y horas indicados en dicha relación comparezcan en las oficinas de infraestructura del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si esto fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien pudiere ostentar su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo de la contribución territorial urbana y número de identificación fiscal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de Perito o Notario.

La presente resolución se notificará a los interesados afectados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios del Ayuntamiento y dos diarios de la provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Santander, 17 de enero de 1991.-El Alcalde -756-E.